Almonedas de alcavala y donativo
aceite, baca y ballenas:

En los soportales de las casas del concejo de la villa de
Vergara, segundo dia de pascuas de la navidad, veinte y seis
del mes de diziembre de mill y seisçientos y quarenta
y tres años, despues de las visperas, y precedidas pre-
gones llamados por las campanas como es costumbre, los señores
Joan de [illegible] alcalde hordinario, y Phelipe de [illegible]
[illegible] sindico procurador general, Marçial de Loyola
y [illegible] de [illegible] regidores de la villa, Domingo
[illegible] diputado della, Antonio
de [illegible] regidores
[illegible] y Lorenço de [illegible] que son la mayor
de la parroquia [illegible] desta villa y [illegible]
[illegible] de la [illegible] y regimiento y [illegible]
[illegible] el [illegible] de la juntamiento y [illegible]
declarando que la primera almoneda se hizo ante
[illegible] Tomas
[illegible] de [illegible]
veinte y uno destos mes = [illegible] en la segunda almoneda
la renta de la alcavala de la villa y la del donativo
dicha provincia de [illegible] y la [illegible] de la aceite
de [illegible] y la del de ballena y de las ballenas [illegible]
tiempo de un año que a de correr desde primero de
enero que viene de seiscientos y quarenta y quatro con
las condiciones hordinarias [illegible] de la
de [illegible]
encendida = [illegible] por la alcavala [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] = [illegible] la tercera almoneda
[illegible] de Loyola [illegible]
[illegible] mañana = [illegible]
[illegible] de Aguirre [illegible]
[illegible]

Antonio
Joan de [illegible]

Primera almoneda
[illegible]

Postura

domingo de lezcano [illegible] que fue diputado della [illegible]

de [illegible] regidor de la [illegible] de [illegible]

y Martin de [illegible] diputado della y en consulta

mayor de la [illegible] y regim.to [illegible]

[illegible] por ante mi el escrivano del ayuntamiento [illegible]

[illegible] en la quarta y ultima almoneda y remate

[illegible] de Joan de [illegible] que [illegible]

alcandela encendida la renta de la alcavala de la

[illegible] y la del [illegible] desta [illegible] y la [illegible]

[illegible] de la [illegible] de ballena y el abastecimiento

de la aceyte de comer y de ballena y el que [illegible]

todo por tiempo de un año desde primero de enero que [illegible]

[illegible] y con las condiciones [illegible] para continuar [illegible]

de [illegible] la ultima postura que esta hecha y luego

[illegible] Miguel de [illegible] por precio de [illegible] el

[illegible] de [illegible] de comer a [illegible] la libra

aceite de [illegible] y de comer [illegible]

[illegible] la [illegible] calidad de que [illegible] obligacion

[illegible] de [illegible] de una tienda [illegible] de la villa

de [illegible] de una tienda [illegible] a lugar [illegible]

admitiose la dicha postura [illegible] a lugar [illegible]

[illegible] alguno [illegible] de quemar la candela

[illegible] que [illegible] los dichos señores [illegible]

que [illegible] = [illegible] los dichos señores [illegible]

y regim.to [illegible] remate de la dicha [illegible]

de comer al precio [illegible] la calidad [illegible] aceite

[illegible] = y luego [illegible] aceite

de ballena [illegible] de [illegible] prometido [illegible]

veinte [illegible] de vellon [illegible] quien pusiese [illegible] la libra

[illegible] a veinte y dos [illegible] la libra [illegible]

[illegible] el dicho prometido [illegible]

[illegible] de quemar la candela [illegible] dicho [illegible] de la [illegible]

[illegible] = [illegible] remate al dicho [illegible]

[illegible] del dicho aceite al dicho precio [illegible] alcavala y

= y luego [illegible] ponedores [illegible] de prometido

[illegible] los dichos señores con doblon de [illegible]

[illegible] del precio dicho [illegible] quien [illegible] alcavala [illegible]

[illegible] = [illegible] quien

y [illegible] de [illegible] dicho doblon [illegible] quien

[illegible] Joan de [illegible]

Rem.te y Rem.te del aceite de comer

Rem.te del aceite de ballena =

Rem.te de la alcavala

mas ofreciesse ni por el donativo y se acavo de quemar
la ultima candela que se puso. Por lo qual
se le hizo Rem.te de dha Alcavala al dho Joan
de Eguia por los dos mill y setecientos rs menos el
doblon que a ganado. notificossele y acepto = y assi
mismo hizieron Rem.te al dho Miguel de Argarate
de la renta del donativo por los dos mill y cinq.ta
rs que tiene ofrecidos en la tercera almoneda = y
se le notifico y acepto = y a todos se hizieron dhos Rem.tes
con las condiciones y fuerzas hordin.s y acostumbradas
y fueron t.s Gaspar Ruiz de Loyola Ger.mo p.r de Ar-
ce y Andres p.r de Vere Arias y otros vs. de la dha
villa y doy fee de todo y lo el ess.no y firme =

Rem.te del donativo

Ante mi

Joan de Olariaga